



Sutatausa, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Radicado: 257814089001-2013-00202
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: FABIO GILBERTO VALBUENA LOZANO

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa que desde el 8 de mayo de 2018 el demandante confirió poder al Bufete Suárez & Asociados Ltda, quien designó a la abogada Angie Melissa Garnica Mercado para actuar dentro de las presentes diligencias, apoderada que fue reconocida mediante auto del 24 de mayo de 2018. En esta oportunidad acude la abogada Sarah Samantha Rodríguez Jiménez, quien figura inscrita en el certificado de existencia y representación legal (folio 7) y por tanto puede actuar en las presentes diligencias según dispone el artículo 75 del CGP.

De otro lado, mediante auto del 21 de octubre de 2022 se ordenó la entrega de depósitos judiciales a favor de la demandante, por tanto, dese cumplimiento a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE.

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 042
fijado hoy 02 de diciembre de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Laura Julieta Gomez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07bb90a862294e4ca59a028267310ff6314f7ae72204367e6b5f09d6f4e20c43**

Documento generado en 01/12/2022 06:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>